



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

10 SEP 2018  
BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2329 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2025 de fecha 09 de Agosto de 2018, que aprueba el nombramiento de doña Miriam Contreras Sepúlveda, Suplente en el Grado 17º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 658 de fecha 01 de Agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Miriam Contreras Sepúlveda, Grado 17º -Administrativos, dependiente del Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Agosto de 2018; mes a mes.

3.- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébase la prórroga del nombramiento a contrata de don **MIRIAM RAQUEL CONTRERAS SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposiciones razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, QUÍIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/VZS/JVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos